

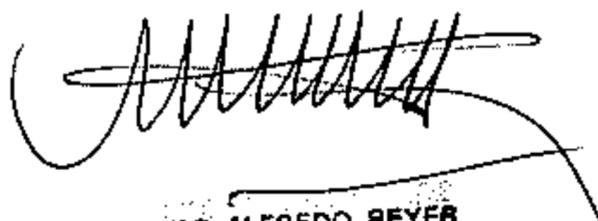


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2001.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de marzo del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo —oficial de justicia— señor Hernán Miguel JANTUS de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION